

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PEARBI-CRCG-002-2022 para el “ALQUILER DE OFICINA PARA BRIGADA DE LA CRCG”.

El presupuesto referencial es de \$ 6.996,00 (seis mil novecientos noventa y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, incluido expensas, con un canon mensual de \$583,00 más IVA, incluido expensa; y el plazo para la ejecución del contrato es de 365 días calendarios, contados a partir del 08 de enero del 2023 hasta el 07 de enero del 2024.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, la entidad o empresa seleccionada no necesitará encontrarse inscrito y habilitada en el Registro Único de Proveedores.
3. La oferta se presentará de forma digital al correo electrónico mvelasco@corporacionregistrocivil.gob.ec ; hasta las 11H00 del día 22 de diciembre del 2022. La oferta debe contener firma electrónica. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.
4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 5.3.05.02. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán de forma mensual contra prestación del servicio, previa presentación de la factura, informe de conformidad y el Acta de entrega-recepción parcial y definitiva según corresponda.

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Guayaquil, 16 de diciembre del 2022.

Ab. José Miguel Pérez García
Director Ejecutivo
Corporación Registro Civil de Guayaquil